



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



ACUERDO DE CONCEJO N° 02-2023-MDSC.

Santa Cruz, 03 de enero de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

VISTO: El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 001-2023, de fecha 03 de enero de 2023;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 001-2023 MDSC/SG, de fecha de 03 de enero 2023, presentado por la Secretaria General Minerva Menea Meza Valenzuela, quién solicita que en su sesión de Concejo N° 01-2023 de fecha 02 de enero, se apruebe las comisiones permanentes de los regidores;

Que, en consecuencia, en atención al documento de visto y a la normativa invocada en los considerandos que anteceden, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz, en sesión Extraordinaria de fecha 03 de enero de 2023, acordó por unanimidad **APROBAR**, la solicitud de la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; el Artículo 9°, conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y demás normas aplicables, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA DESIGNACIÓN las Comisiones Permanentes de los Regidores del Concejo Municipal Distrital de Santa Cruz, que se detalla a continuación:

A.- Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto.

Presidente: OCTAVIO LAURENTE NIETO ALEJO

Primer Miembro: MORELIA CLARA MELGAREJO CRUZ

Segundo Miembro: EBERTH FLORENTINO CIRILO LÓPEZ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



B. Comisión de Desarrollo Urbano y Rural.

Presidente: DAMIAN APARICIO ALVAREZ MIRANDA

Primer Miembro: ANABELLA YULIANA MARCELO ALEJO

Segundo Miembro: OCTAVIO LAURENTE NIETO ALEJO

C. Comisión de Servicios Sociales, Salud y Medio Ambiente.

Presidente: MORELIA CLARA MELGAREJO CRUZ

Primer Miembro: DAMIAN APARICIO ALVAREZ MIRANDA

Segundo Miembro: OCTAVIO LAURENTE NIETO ALEJO

D. Comisión de Educación, Turismo, Cultura, Espectáculo y Deportes.

Presidente: EBERTH FLORENTINO CIRILO LÓPEZ

Primer Miembro: ANABELLA YULIANA MARCELO ALEJO

Segundo Miembro: MORELIA CLARA MELGAREJO CRUZ

E. Comisión de Transporte, Servicios Públicos y Promoción Empresarial.

Presidente: ANABELLA YULIANA MARCELO ALEJO

Primer Miembro: EBERTH FLORENTINO CIRILO LÓPEZ

Segundo Miembro: DAMIAN APARICIO ALVAREZ MIRANDA

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Secretaria General, notificar el presente Acuerdo de Concejo a las áreas involucradas para el fiel cumplimiento del presente acuerdo en lo que les corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Ampelio Inocente Chavez Crispin
DNI. 40382047
ALCALDE